



ESTADO DE TLAXCALA
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
NÚM. 29 - C.-07/25

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN NÚM. 29 - C.-07/25, SUSCRITO CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA" REPRESENTADA POR EL M.I. PEDRO MISAEL ALBORNOZ GÓNGORA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL EN TLAXCALA, Y LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL HERMENEGILDO GALEANA NO. 1, ASOCIACIÓN CIVIL, PERTENECIENTE A LAS UNIDADES DE RIEGO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA BENEFICIARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GILBERTO BONILLA ISLAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA "ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL HERMENEGILDO GALEANA NO. 1", ASOCIACIÓN CIVIL; CON LA PARTICIPACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, "LAS PARTES", suscribieron el Convenio de Concertación número 29 - C.-07/25, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones para la ejecución del programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola, Subprograma de Unidades de Riego.

II.- "EL CONVENIO", en Declaraciones y en su cláusula tercera establece:

" II.- Declara "LA PERSONA BENEFICIARIA" que:

II.4.- Su domicilio se ubica en calle Niños Héroes No. 6, en la localidad de Hermenegildo Galeana, municipio de Huamantla, estado de Tlaxcala, Código Postal 90500; mismo que señala para que se le practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos legales del presente convenio.

"TERCERA.- ESTRUCTURA FINANCIERA.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ESTADO DE TLAXCALA
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
NÚM. 29 - C.-07/25

Para la ejecución del subprograma objeto de este convenio, se prevé una inversión total de \$1,046,700.34 (Un millón Cuarenta y seis mil setecientos pesos 34/100 M.N.); conforme a la siguiente estructura financiera:

a) **"LA CONAGUA"** aportará la cantidad de \$628,020.20 (Seiscientos veintiocho mil veinte pesos 20/100 M.N.) proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la siguiente distribución por componente:

a1) Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$628,020.20 (Seiscientos veintiocho mil veinte pesos 20/100 M.N.).

b) **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**, aportará la cantidad de \$209,340.07 (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos 07/100 M.N.), proveniente de recursos propios, conforme a la siguiente distribución por componente:

b1) Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$209,340.07 (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos 07/100 M.N.).

c) **"EL ESTADO"**, aportará la cantidad de \$209,340.07 (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos 07/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2025, conforme a la siguiente distribución por componente:

c1) Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$209,340.07 (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos 07/100 M.N.).

El total de los recursos se destinará exclusivamente para la ejecución del (los) apoyos(s) indicado(s) en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los recursos federales, estatales y los de **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**, serán depositados en una cuenta bancaria específica y productiva para cada componente, misma que deberá acreditar que la característica de la cuenta no sea limitada, para la transferencia de recursos de esta componente; a fin de facilitar la operación, manejo e identificación de los productos

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ESTADO DE TLAXCALA
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
NÚM. 29 - C.-07/25

financieros que se generen por los depósitos que se realicen en tanto se ejerzan. Dicha cuenta específica y productiva, será aperturada por **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**

Los recursos federales serán transferidos electrónicamente a la cuenta número **65-51042969-7**, con CLABE **014667655104296976**, a nombre de **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL HERMENEGILDO GALEANA NO 1 AC**, de la institución bancaria denominada **SANTANDER (BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.)**, sucursal **5496 SUC. PRINCIPAL SAN MARTIN TEXMELUCAN**.

Los recursos serán ejercidos por **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**, quién será responsable de su ejercicio, de la supervisión de la ejecución de las obras y servicios, así como de las adquisiciones, toda vez que llevará a cabo el proceso de contratación, en apego a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y **"EL MANUAL"**.

III.- En la cláusula décima séptima de **"EL CONVENIO"**, se establece que éste puede ser modificado por escrito, de común acuerdo por **"LAS PARTES"**.

IV.- A Petición del Beneficiario, **"LAS PARTES"** determinan modificar **"EL CONVENIO"** para **CAMBIO DE DATOS DEL DOMICILIO DE LA MORAL y CAMBIO DE DATOS EN CUENTA BANCARIA**, en los términos indicados en el presente instrumento.

DECLARACIONES

ÚNICA. - "LAS PARTES" se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en **"EL CONVENIO"**, manifestando que, a la fecha, la misma no ha sido modificada o revocada de forma alguna.

CLÁUSULAS

PRIMERA - Por las razones expuestas en el antecedente IV del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan modificar en Declaraciones y cláusula tercera de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

" II.- Declara **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** que:

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ESTADO DE TLAXCALA
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
NÚM. 29 - C.-07/25

II.4.- Su domicilio se ubica en calle Venustiano Carranza Número 7, en la Colonia de Hermenegildo Galeana, localidad de Huamantla, municipio de Huamantla, estado de Tlaxcala, Código Postal 90513; mismo que señala para que se le practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos legales del presente convenio.

"TERCERA. - ESTRUCTURA FINANCIERA.

Para la ejecución del subprograma objeto de este convenio, se prevé una inversión total de \$1,046,700.34 (Un millón Cuarenta y seis mil setecientos pesos 34/100 M.N.); conforme a la siguiente estructura financiera:

a) **"LA CONAGUA"** aportará la cantidad de \$628,020.20 (Seiscientos veintiocho mil veinte pesos 20/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la siguiente distribución por componente:

a1) Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$628,020.20 (Seiscientos veintiocho mil veinte pesos 20/100 M.N.).

b) **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** aportará la cantidad de \$209,340.07 (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos 07/100 M.N.), proveniente de recursos propios, conforme a la siguiente distribución por componente:

b1) Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$209,340.07 (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos 07/100 M.N.).

c) **"EL ESTADO"** aportará la cantidad de \$209,340.07 (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos 07/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2025, conforme a la siguiente distribución por componente:

c1) Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$209,340.07 (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta pesos 07/100 M.N.).

El total de los recursos se destinará exclusivamente para la ejecución del (los) apoyos(s) indicado(s) en la cláusula segunda del presente instrumento.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ESTADO DE TLAXCALA
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
NÚM. 29 - C.-07/25

Los recursos federales, estatales y los de **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**, serán depositados en una cuenta bancaria específica y productiva para cada componente, misma que deberá acreditar que la característica de la cuenta no sea limitada, para la transferencia de recursos de esta componente; a fin de facilitar la operación, manejo e identificación de los productos financieros que se generen por los depósitos que se realicen en tanto se ejerzan. Dicha cuenta específica y productiva, será aperturada por **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**

Los recursos federales serán transferidos electrónicamente a la cuenta número **65-51107578-7**, con CLABE **014835655110757875**, a nombre de **ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL HERMENEGILDO GALEANA NO 1 AC**, de la institución bancaria denominada **SANTANDER (BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.)**, sucursal **0143 SUC. HUAMANTLA, HUAMANTLA, TLAXCALA**.

Los recursos serán ejercidos por **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**, quién será responsable de su ejercicio, de la supervisión de la ejecución de las obras y servicios, así como de las adquisiciones, toda vez que llevará a cabo el proceso de contratación, en apego a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y **"EL MANUAL"**.

...

SEGUNDA - "LAS PARTES", manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en este instrumento, rigen todas y cada una de las disposiciones de **"EL CONVENIO"**.

TERCERA - El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** que en el presente instrumento intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

M.I. PEDRO MISAEL ALBORNOZ GÓNGORA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL TLAXCALA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ESTADO DE TLAXCALA
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
NÚM. 29 - C.-07/25

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

PRESIDENTE DE LA "ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE
LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO
RURAL HERMENEGILDO GALEANA NO. 1", A.C.

C. GILBERTO BONILLA ISLAS

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*